

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO No 0003

POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales, Art. 313.5 y legales, Decreto 111 de 1.996, y el Acuerdo 031 de 1.996

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Fijense los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.008, en la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$865.081.433.037), detallados de la siguiente manera:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DISTRITAL

CONCEPTOS	PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL INGRESOS DE VIGENCIA FISCAL 2008
PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS DEL DISTRITO	865.081.433.037
INGRESOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	65.185.197.208
PRESUPUESTO DE RENTAS ADMINISTRACION CENTRAL	799.896.235.829
INGRESOS CORRIENTES	791.850.900.037
INGRESOS TRIBUTARIOS	338.268.133.995



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	18.264.551.988
Predial Unificado vigencias anteriores	4.980.621.451
Predial Unificado (Compensaciones)	11.387.705.925
Intereses de Mora - Impuesto Predial	38.000.000.000
Impuesto Alumbrado Público	
	195.355.088.593
IMPUESTOS INDIRECTOS	80.700.000.000
Industria y comercio	12.973.444.826
Industria y Comercio vigencias anteriores	1.843.098.481
Industria y Comercio (Compensaciones)	20.557.383.056
Anticipo 30% Industria y comercio	12.224.708.252
Avisos y Tableros	1.350.234.803
Avisos y Tableros vigencias anteriores	1.095.676.402
Intereses Mora - Industria y Comercio	1.820.529.929
Construcción y Alineamiento	87.780.000
Impuesto Espectáculos Públicos	87.780.000
Rifas Clubes y Juegos de Azar	27.300.000.000
Sobretasa al Consumo de Gasolina Motor	20.558.607.428
Sobretasa Area Metropolitana (Acuerdo 022 de 2004)	2.055.738.306
Sobretasa Bomberil	5.000.000.000
Participación en Plusvalía	1.855.920.000
Otros Impuestos	
	453.582.766.043
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.402.826.499
Tasas, Derechos y Contribuciones	11.594.950.000
Estampilla Financiación Programas para la Tercera Edad	12.600.000.000
Estampilla Pro Hospitales I y II Nivel de Atención.	607.876.500
Gaceta Distrital y Contribución de Promoción	600.000.000
Explotación Publicitaria	
	768.075.000
Venta de Servicios	768.075.000
Venta de Servicios de Salud	384.944.767.757
Participaciones	319.134.981.546
Sistema General de Participaciones	
	36.833.831.274
Fosyga	35.960.211.274
Fosyga -ARS	873.620.000
Fosyga Atención Población Desplazada	
	3.327.091.027
Etesa	
	25.648.863.910
Otras Participaciones	131.043.000
Aportes Min protección -Programa Lepra	150.699.450
Aportes Min protección -Programa Tuberculosis	486.846.745
Aportes Min protección - Programa ETV -	710.905.829
Aportes Min protección - Programa Inimputables	189.868.886
Aportes Min protección - Atención Psicosocial	23.980.000.000
Otros Aportes por Participaciones	
	8.845.514.477
Aportes y Recursos Cofinanciación	33.621.582.309
Otros ingresos no tributarios	1.645.875.000

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Otras Regalias	152.769.809
Regalias triple A (Sin situación de fondos)	25.000.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	8.045.335.791
Recursos del Balance	1.000
Rendimientos Financieros Recursos Propios	4.169.550.000
Rendimientos Financieros destinación Especifica	3.875.784.791

B.- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

ESTABLECIMIENTO	INGRESOS PROPIOS
INSTITUTO DISTRITAL DE URBANISMO Y CONTROL IDUC	4.394.000.000
SUPERINTENDENCIA DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	504.000.000
DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE DAMA-B	12.045.621.521
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVERSION EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- IDIS	12.264.791.451
RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRANQUILLA	27.431.250.000
INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA Y TURISMO	4.393.310.758
CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	3.102.223.478
IDCES	1.050.000.000
TOTAL RENTAS PROPIAS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	65.185.197.208

SEGUNDA PARTE

ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.008, en la suma de: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS MIL (\$865.081.433.037), según detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2008
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA,	865.081.433.037
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL DEL DISTRITO	799.896.235.829
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINSTRACION	



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GASTOS GENERALES ADMINSTRACION CENTRAL	17.392.571.364
PENSIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	49.812.764.468
PENSIONADOS MESADA 15	4.406.516.716
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	11.949.656.801
FUNCIONAMIENTO : SECCION CONCEJO	4.385.147.440
FUNCIONAMIENTO: SECCION CONTRALORIA	4.117.681.926
FUNCIONAMIENTO: SECCION PERSONERIA	3.446.827.435
SANEAMIENTO FISCAL	77.264.000.000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	614.918.878.492
TOTAL GASTOS ENTES PUBLICOS	65.185.197.208

GASTOS DE INVERSIÓN

CONCEPTO			TOTAL
TOTAL INVERSIÓN GENERAL			\$680.104.075.700
TOTAL INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL			\$614.918.878.492
Sección	1	DESPACHO DEL ALCALDE	\$1.381.273.853
Inversión			
PROGRAMA	01	FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO Y LA COMPETITIVIDAD	\$400.000.000
Subprograma	01	Impulso a Planes y Acciones de Turismo	\$50.000.000
Proyecto	01	Impulso a Planes y Acciones de Turismo	\$50.000.000
Subprograma	02	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla	\$350.000.000
Proyecto	01	Implementación de Estrategias de Promoción y Atracción de Inversiones en el Distrito de Barranquilla - Probarranquilla	\$100.000.000
Proyecto	02	Fomento de la Competitividad en el Distrito de Barranquilla a través del Fomin (BID)	\$100.000.000



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PROGRAMA	02	ALCALDIAS LOCALES	\$836.273.853
Subprograma	01	Apoyo a Localidades	\$836.273.853
Proyecto	01	Fondo de Desarrollo Local	\$836.273.853
PROGRAMA	03	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	\$145.000.000
Subprograma	01	Convenios Interadministrativos y Otros	\$95.000.000
Proyecto	01	Convenio Fundación Zoológico de Barranquilla	\$95.000.000
Subprograma	02	Convenios de Cofinanciación	\$50.000.000
Proyecto	01	Gestión de Recursos de Cooperación Internacional	\$50.000.000
Sección	2	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL	\$215.280.000
Inversión			
PROGRAMA	01	COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	\$215.280.000
Subprograma	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	\$215.280.000
Proyecto	01	Manejo de las Comunicaciones Institucionales	\$215.280.000
Sección	3	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL	\$11.445.960.000
PROGRAMA	01	EDUCACIÓN, FORMACION Y CAPACITACION PARA LA MUJER	\$100.000.000
Subprograma	01	Capital Humano y Social	\$100.000.000
Proyecto	01	Prevención de Violencia Intrafamiliar y Promoción de Salud en los Estratos 1 y 2 del Distrito	\$50.000.000
Proyecto	02	Dotación y Organización de Unidades Productivas en el Sector de la Confección a Mujeres del Distrito	\$50.000.000
PROGRAMA	02	PROMOCION DE LA PARTICIPACION JUVENIL	\$100.000.000
Subprograma	01	Formación de Jóvenes	\$100.000.000
Proyecto	01	Mejoramiento Integral de las Organizaciones Juveniles del Distrito de Barranquilla	\$50.000.000
Proyecto	02	Implementación de las Casas Juveniles de Integración Social en el Distrito de Barranquilla	\$50.000.000
PROGRAMA	03	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$9.275.960.000
Subprograma	01	Dotación y Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad	\$8.875.960.000
Proyecto	01	Prevención y Promoción de Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad	\$8.875.960.000
Subprograma	02	Desarrollo de Programas de Atención Integral a la Tercera Edad con el nivel nacional y Otros	\$400.000.000
Proyecto	01	Atención al Adulto Mayor en el Distrito de Barranquilla	\$400.000.000
PROGRAMA	04	ATENCION INTEGRAL AL MENOR Y GRUPOS ESPECIFICOS	\$1.620.000.000
Subprograma	01	Grupos Vulnerables	\$1.620.000.000
Proyecto	01	Atención al Menor Infractor en el Centro El Oasis en el Distrito de Barranquilla	\$300.000.000
Proyecto	02	Atención Habitantes de la Calle en el Hogar de Paso	\$100.000.000
			\$100.000.000



0.003

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyecto	06	Implementación de Comedores Escolares para Niños Descolarizados en la Población Desplazada del Distrito	\$300.000.000
Proyecto	07	Prestación de Servicios Funerarios para Pobres de Solemnidad en el Distrito de Barranquilla	\$130.000.000
Proyecto	08	Erradicación del Trabajo Infantil en sus peores formas	\$50.000.000
Proyecto	09	Implementación del programa de la Menor Infractora y Víctimas de la Violencia Sexual y Trata de personas	\$50.000.000
Proyecto	10	Atención Niños y Niñas Explotados Laboralmente	\$30.000.000
Proyecto	11	Atención Niños y Niñas de la Calle	\$50.000.000
Proyecto	12	Fortalecimiento Programa Atención Violencia Intrafamiliar	\$50.000.000
Proyecto	13	Atención a Minorías Étnicas en el distrito	\$50.000.000
Proyecto	14	Fondo de Organizaciones Religiosas	\$40.000.000
Proyecto	15	Fondo de Organizaciones Cívicas	\$40.000.000
Proyecto	16	Fondo de Protección Social	\$30.000.000
Proyecto		Atención Niños y Niñas del Semáforo	\$50.000.000
PROGRAMA	05	GENERACION DE EMPLEO	\$350.000.000
Subprograma	01	Promoción para la Generación de Empleo en el Distrito de Barranquilla	\$350.000.000
Proyecto	01	Asistencia para la Generación de Empleo a través del Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - BANCO DE OPORTUNIDADES	\$300.000.000
Proyecto	02	Asistencia Técnica Agropecuaria y Pesquera a Pequeños Productores de las Zonas Rurales del Distrito de Barranquilla (Umata)	\$50.000.000
Sección	4	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	\$103.596.626.901
Inversión			
PROGRAMA	01	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO CON ACCESIBILIDAD	\$30.799.750.509
Subprograma	01	Concesión de la Malla Vial Distrital	\$23.366.000.000
Proyecto	01	Implementación del Proyecto Concesión de la Malla Vial Distrital	\$23.366.000.000
Subprograma	02	Construcción de Vías	\$500.000.000
Proyecto	01	Construcción de Vías Nuevas en el Distrito	\$500.000.000
Subprograma	03	Mantenimiento de Vías	\$800.000.000
Proyecto	01	Reparqueo de Vías y Sellamiento de Juntas	\$400.000.000
Proyecto	02	Reconstrucción de Andenes y Bordillos en el Distrito	\$400.000.000
Subprograma	04	Adecuación de Vías	\$300.000.000
Proyecto	01	Adecuación de Vías	\$300.000.000
Subprograma	05	Expropiación de Predios	\$500.000.000
Proyecto	01	Expropiación de Predios	\$500.000.000
Subprograma	06	Infraestructura Urbana	\$200.000.000
Proyecto	01	Infraestructura Urbana	\$200.000.000
Subprograma	07	Mobiliario Urbano	\$5.133.750.509
Proyecto	01	Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano	\$5.133.750.509
PROGRAMA	02	SISTEMA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	\$10.223.750.000
Subprograma	01	Transmetro	\$10.223.750.000

REPUBLICA DE COLOMBIA



0003

7

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PROGRAMA	03	SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE	\$62.573.126.392
Subprograma	01	Limpieza de Arroyos	\$2.300.000.000
Proyecto	01	Limpieza de Arroyos	\$300.000.000
Proyecto	02	Limpieza y Mantenimiento de Arroyos - Convenio Distrito Foro	\$2.000.000.000
Subprograma	02	Obras de Canalización y Estabilización	\$800.000.000
Proyecto	01	Canalización y Estabilización de Taludes Adyacentes en el Arroyo El Salao II en el Distrito de Barranquilla con recursos del FNR	\$800.000.000
Subprograma	03	Infraestructura en Saneamiento Básico	\$17.636.563.195
Proyecto	01	Estudio y Compra de Terrenos Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla	\$9.000.000.000
Proyecto	02	Plan de Saneamiento Cuenca Oriental de Barranquilla Convenio Minambiente - Cra y Distrito	\$4.000.000.000
Proyecto	03	Canalización de Arroyos y Vías Canales - Convenio Interadministrativo Distrito -Foro Hídrico	\$4.636.563.195
Subprograma	04	Agua Potable	\$36.836.563.197
Proyecto	01	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos	\$7.736.563.197
Proyecto	02	Ampliación y Mejoramiento en el Sistema de Acueducto en la Zona Urbana y Rural del Distrito	\$4.100.000.000
Proyecto	03	Saneamiento Básico - Regalías Triple A(Sin Situación de Fondos)- Obras sur Occidente del Distrito	\$25.000.000.000
Subprograma	05	Gastos de Plusvalía	\$5.000.000.000
Proyecto	01	Gastos de Plusvalía -Acuerdo 014 de 2004	\$5.000.000.000
Sección	5	SECRETARIA DE EDUCACION	\$242.063.050.939
Inversión			
PROGRAMA	01	IMPLEMENTACION COBERTURA EDUCATIVA	\$239.031.700.529
Subprograma	01	Prestación del Servicio Educativo	\$180.271.711.835
Proyecto	01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$119.625.245.514
Proyecto	02	Aportes Patronales	\$31.081.245.199
Proyecto	03	Provisión Ascensos en el Escalafón Docente	\$1.958.641.438
Proyecto	04	Otros Gastos por Servicios de Personal	\$15.998.874.123
Proyecto	05	Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$11.607.705.561
Subprograma	02	Subsidios Educativos	\$33.160.136.199
Proyecto	01	Sostenimiento y Ampliación de la Cobertura mediante Contratación del Servicio Educativo con particulares	\$7.530.136.199
Proyecto	02	Contratación del Servicio Educativo con particulares para atender población estrato 1 y 2 vinculada	\$400.000.000
Proyecto	03	Contratación del Servicio Educativo con particulares para atender población vulnerable por fuera del sistema (Recursos adicionales Fondo Nacional de Regalías)	\$23.980.000.000
Proyecto	04	Aporte al IDCES	\$1.250.000.000
Subprograma	03	Gastos Generales	\$11.197.833.333
Proyecto	01	Adquisición de Bienes	\$900.000.000
Proyecto	02	Adquisición de Servicios	\$9.297.833.333



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Subprograma	04	Fondo de Servicios Educativos	\$2.322.937.500
Proyecto	01	Fondo de Servicios Educativos	\$2.322.937.500
Subprograma	05	Construcción, Ampliación, Adecuación y Dotación de Planteles educativos	\$3.000.000.000
Proyecto	01	Construcción, Ampliación, y Adecuación de Planteles educativos	\$1.000.000.000
Proyecto	02	Mantenimiento, Adecuación y Reparación de Planteles educativos	\$1.000.000.000
Proyecto	03	Dotación de mobiliario básico a planteles educativos	\$1.000.000.000
Subprograma	06	Construcción, Ampliación y Adecuación de Planteles Educativos con Recursos de Ley 21	\$6.951.845.625
Proyecto	01	Construcción, Ampliación y Adecuación de Planteles Educativos con Recursos de Ley 21	\$4.951.845.625
Proyecto	02	Dotación de Mobiliario Básico a planteles educativos con Recursos de Ley 21	\$2.000.000.000
Subprograma	07	Alimentación Escolar	\$1.458.954.939
Proyecto	01	Alimentación Escolar a Población Vulnerable del Distrito	\$1.458.954.939
Subprograma	08	Atención a Población Especial	\$636.930.688
Proyecto	01	Atención a Niños Excepcionales y Talentosos	\$100.000.000
Proyecto	02	Atención a Educación de Adultos	\$50.000.000
Proyecto	03	Atención a Niños(as) con limitaciones	\$100.000.000
Proyecto	04	Atención a Niños(as) afectados por el conflicto armado	\$200.080.000
Proyecto	05	Seguro Escolar Colectivo para amparar a la población Sisben 1 y 2 de escuelas oficiales	\$186.930.688
PROGRAMA	02	CALIDAD EDUCATIVA	\$950.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento de la Calidad Educativa	\$950.000.000
Proyecto	01	Acompañamiento a Planes de Mejoramiento	\$150.000.000
Proyecto	02	Dotación de Materiales y Medios Pedagógicos para el aprendizaje en los establecimientos educativos	\$350.000.000
Proyecto	03	Foro Educativo	\$50.000.000
Proyecto	04	Formación de Docentes y directivos	\$400.000.000
PROGRAMA	03	EFICIENCIA DEL SECTOR EDUCATIVO	\$2.081.350.410
Subprograma	01	Modernización del Sector Educativo	\$2.081.350.410
Proyecto	01	Mejoramiento y Actualización del Sistema de Información y de la Base Tecnológica de la SED	\$1.500.000.000
Proyecto	02	Dotación Tecnológica de las Instituciones Educativas	\$400.000.000
Proyecto	03	Diseño e Implementación del Sistema de Conectividad Escuelas-Secretaría	\$150.000.000
Proyecto	4	Otros Gastos por Rendimientos Financieros	\$31.350.410
Sección	6	SECRETARIA DE SALUD	\$148.889.070.668
Inversión			
PROGRAMA	01	PLAN DE ATENCION BASICA	\$9.188.572.976
Subprograma	01	Promoción, Prevención y Control de Salud Pública	\$5.097.841.126



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyecto	03	Prevención y Control de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	\$537.802.763
Proyecto	04	Prevención y Control de ITS - VIH - SIDA	\$447.209.953
Proyecto	05	Prevención y Control de Tuberculosis	\$527.717.738
Proyecto	06	Prevención y Control de Lepra	\$545.796.293
Proyecto	07	Prevención y Control del Cáncer	\$65.473.396
Proyecto	08	Promoción de Estilos de Vida Saludables	\$152.616.727
Proyecto	09	Prevención de la Discapacidad	\$163.172.568
Proyecto	10	Implementación del Plan Distrital de Alimentación y Nutrición	\$265.534.367
Proyecto	11	Implementación Programa de Convivencia Pacífica	\$45.470.078
Proyecto	12	Promoción de Factores Protectores para reducir el uso y abuso del consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas	\$125.837.222
Proyecto	13	Implementación Programa de Viviendas y Escuelas Saludables	\$149.745.364
Proyecto	14	Promoción y Fomento de la Participación Social en Salud	\$133.097.281
Proyecto	15	Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador	\$74.051.079
Proyecto	16	Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva	\$222.101.051
Proyecto	17	Prevención de la Salud Oral	\$135.922.528
Proyecto	18	Promoción de la Salud Mental	\$162.231.431
Subprograma	02	Control de Factores de Riesgo	\$2.434.637.586
Proyecto	01	Vigilancia y Control de Riesgos del Ambiente	\$93.961.485
Proyecto	02	Vigilancia y Control de Alimentos y Bebidas Alcohólicas	\$151.700.385
Proyecto	03	Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	\$112.062.283
Proyecto	04	Vigilancia y Control de Zoonosis	\$103.927.748
Proyecto	05	Vigilancia y Control de Vectores y Roedores	\$1.585.469.323
Proyecto	06	Vigilancia y Control de Medicamentos, Productos Naturales y Aseo	\$170.130.000
Proyecto	07	Vigilancia y Control de Plaguicidas	\$71.134.675
Proyecto	08	Vigilancia y Control Sanitario en el Terminal Marítimo de Barranquilla	\$146.251.687
Subprograma	03	Vigilancia Epidemiológica	\$268.805.400
Proyecto	01	Vigilancia Epidemiológica	\$268.805.400
Subprograma	04	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB	\$1.387.288.864
Proyecto	01	Gestión del Plan de Atención Básica - PAB	\$1.387.288.864
PROGRAMA	02	RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	\$89.385.644.634
Subprograma	01	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Continuación	\$69.012.793.542
Proyecto	01	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Continuación	\$69.012.793.542
Subprograma	02	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	\$6.096.322.792
Proyecto	01	Aporte Régimen Subsidiado en Salud - Ampliación	\$6.096.322.792
Subprograma	03	Subsidios Parciales a Población Sisbenizada de los Niveles 2 y 3	\$13.914.194.825
Proyecto	01	Subsidios Parciales a Población Sisbenizada de los Niveles 2 y 3	\$13.914.194.825
Subprograma	04	Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales	\$362.333.475
Proyecto	01	Interventoría a Contratos Régimen Subsidiado - Subsidios Plenos y Parciales	\$362.333.475
PROGRAMA	03	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	\$39.373.042.334

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyecto	02	Aportes Patronales	\$2.031.184.894
Subprograma	02	Segundo, Tercer y otros Niveles de Atención.	\$28.494.161.208
Proyecto	01	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios	\$13.369.421.631
Proyecto	02	Aportes Patronales	\$7.124.739.577
Proyecto	03	Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre sin Subsidios - Convenio Cari	\$8.000.000.000
PROGRAMA	04	REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TECNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR SALUD	\$100.000.000
Subprograma	01	Reorganización Administrativa, Técnica y Financiera del Sector	\$100.000.000
Proyecto	01	Apoyo al Centro Regulador de Urgencias - CRUE	\$50.000.000
Proyecto	02	Consolidación del Sistema Integral de Información en Salud	\$50.000.000
PROGRAMA	05	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR SALUD	\$2.121.809.965
Subprograma	01	Atención Especial	\$2.121.809.965
Proyecto	01	Atención en Salud Mental	\$100.000.000
Proyecto	02	Atención Psicosocial a la Población Desplazada	\$269.262.886
Proyecto	03	Inimputables	\$710.905.829
Proyecto	04	Divulgación de Deberes y Derechos en el SGSSS	\$113.420.000
Proyecto	05	Atención a Población Desplazada	\$928.221.250
PROGRAMA	06	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA HOSPITALARIA	\$8.820.000.000
Subprograma	01	Mejoramiento de la Infraestructura Hospitalaria con Recursos de la Estampilla Pro-hospitales I y II Nivel de Atención	\$8.820.000.000
Proyecto	01	Construcción, Ampliación y Mantenimiento de la Planta Física en las Instituciones de Salud	\$2.182.608.321
Proyecto	02	Adquisición, Mantenimiento y Reparación de Equipos en las Instituciones de Salud	\$2.012.175.039
Proyecto	03	Dotación de Instrumentos y Suministros en las Instituciones de Salud	\$3.365.216.641
Proyecto	04	Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales en las Instituciones del Sector Salud	\$1.260.000.000
Sección	7	SECRETARIA DEL INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CUIDADANA	\$4.524.857.460
Inversión			
PROGRAMA	01	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	\$4.089.857.460
Subprograma	01	Apoyo a Establecimientos de Reclusión del Distrito	\$138.982.460
Proyecto	01	Cerramiento, Reparaciones Locativas, Construcción de Aulas, en el Centro de Rehabilitación Masculino. Etapa 1, Etapa 2, Etapa 3	\$100.000.000
Proyecto	02	Construcción de Camas Fijas, Remodelación del Área de Lavandería, Bateria Sanitaria y Área de Salud en el Centro de Reclusión Femenino	\$38.982.460
Subprograma	02	Seguridad Ciudadana	\$3.700.875.000
Proyecto	01	Construcción de una Estación de Bomberos en la localidad Sur Oriente del Distrito	\$200.000.000
Proyecto	02	Construcción de una Estación de Bomberos en la localidad Norte Centro Histórico del Distrito	\$200.000.000
Proyecto	03	Adquisición de Máquina de Combate para Atención de Incendios	\$650.000.000



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyecto	06	Apoyo a Entidades de Seguridad	\$1.645.875.000
Subprograma	03	Convivencia Ciudadana	\$250.000.000
Proyecto	01	Capacitación en Mecanismos de Protección contra la Violencia Intrafamiliar a Familias del Distrito	\$20.000.000
Proyecto	02	Socialización de la Nueva Ley de Infancia y Adolescencia a Docentes y Organizaciones dedicadas a la Atención de la Infancia y Familia	\$44.000.000
Proyecto	03	Socialización del Manual de Convivencia Departamental en las Localidades Distritales	\$20.000.000
Proyecto	04	Capacitación a los Servidores Públicos de la Secretaría del Interior en Materia de Código de Policía y Ley de Infancia	\$20.000.000
Proyecto	05	Asistencia Integral a la Menor Infractora en el Distrito	\$30.000.000
Proyecto	06	Socialización de los Derechos Humanos en las Localidades Distritales	\$20.000.000
Proyecto	07	Dotación de Equipos Tecnológicos para la Modernización de las Oficinas adscritas a la Secretaría	\$96.000.000
PROGRAMA	02	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$295.000.000
Subprograma	01	Acciones para la prevención	\$295.000.000
Proyecto	01	Adquisición de Equipos de Respuesta a las Emergencias	\$100.000.000
Proyecto	02	Dotación de Elementos Básicos a los 40 Comités Barriales de Prevención y Atención de Desastres Activos	\$100.000.000
Proyecto	03	Estudio para la Determinación de Factores de Riesgo y Amenazas en el Distrito de Barranquilla	\$50.000.000
Proyecto	04	Capacitación a Comités Barriales e Instituciones Educativas sobre Planes de Emergencias	\$45.000.000
PROGRAMA	03	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$140.000.000
Subprograma	01	Extensión Comunitaria	\$140.000.000
Proyecto	01	Implementación del Presupuesto Participativo en el Distrito de Barranquilla	\$20.000.000
Proyecto	02	Capacitación en Mecanismos de Participación Ciudadana a las Organizaciones de Base del Distrito de Barranquilla	\$30.000.000
Proyecto	03	Promoción y Divulgación de los Mecanismos de Control Ciudadano y Veedurías Ciudadanas a las Organizaciones de Base del Distrito de Barranquilla	\$30.000.000
Proyecto	04	Apoyo, Promoción y Divulgación de la Justicia Alternativa	\$30.000.000
Proyecto	05	Promoción de la Cultura Ciudadana en el Distrito de Barranquilla	\$30.000.000
Sección	8	SECRETARÍA DE LA CIUDADANÍA	\$98.982.185.485
Inversión			
PROGRAMA	01	MODERNIZACIÓN ELÉCTRICA	\$100.000.000
Subprograma	01	Modernización Eléctrica	\$100.000.000
Proyecto	01	Modernización Eléctrica	\$100.000.000
PROGRAMA	02	GESTIÓN TRIBUTARIA	\$17.733.000.000
Subprograma	01	Consultoría y Gestión Tributaria	\$17.733.000.000
Proyecto	01	Consultoría y Gestión Tributaria	\$17.733.000.000
PROGRAMA	03	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	\$81.149.185.485
Subprograma	01	Transferencia Medio Ambiente	\$34.948.471.021
Proyecto	01	Transferencia Medio Ambiente - Cra	\$7.194.931.796
Proyecto	01	Transferencia Medio Ambiente - Damab	\$7.194.931.796
Proyecto	01	Transferencia Área Metropolitana (Acuerdo 022 de 2004)	\$20.558.607.428



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Subprograma	02	Vivienda de Interés Social	\$300.000.000
Proyecto	01	Impulso a la gestión de Construcción de Vivienda de Interés Social	\$300.000.000
Subprograma	03	Alumbrado Público	\$38.000.000.000
Proyecto	01	Alumbrado Público	\$38.000.000.000
Subprograma	04	Fondo Territorial de Pensiones	\$4.838.990.000
Proyecto	01	Patrimonio Autónomo Fondo Territorial de Pensiones (20% estampilla pro-hospitales y tercera edad)	\$4.838.990.000
Subprograma	05	Aporte a la Dirección Distrital de Liquidaciones	\$481.050.000
Proyecto	01	Aporte a la Dirección Distrital de Liquidaciones	\$481.050.000
Subprograma	07	Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	\$1.106.003.342
Proyecto	01	Transferencia Instituto Distrital de Cultura (SGP)	\$1.106.003.342
Subprograma	08	Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes (SGP)	\$1.474.671.122
Proyecto	01	Transferencia Corporación Distrital de Recreación y Deportes (SGP)	\$1.474.671.122
Sección	9	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	\$2.520.529.929
Inversión			
PROGRAMA	01	ESTUDIOS DE PREINVERSION	\$300.000.000
Subprograma	01	Estudios de Preinversión a Programas Distritales	\$300.000.000
Proyecto	01	Formulación Plan Parcial de la Margén Occidental del Río Magdalena	\$50.000.000
Proyecto	02	Formulación Plan Parcial Simón Bolívar Calle 17 - Carrera 9	\$50.000.000
Proyecto	03	Formulación Plan Parcial Corredor Calle 17	\$50.000.000
Proyecto	04	Formulación Plan Parcial Corredor Calle 30	\$50.000.000
Proyecto	05	Formulación Plan Parcial Jardín Botánico	\$50.000.000
Proyecto	06	Apoyo al proyecto Creación de Empresas Innovadoras en el Distrito de Barranquilla	\$50.000.000
PROGRAMA	02	DESARROLLO PLANIFICADO	\$2.220.529.929
Subprograma	01	Proyectos de Desarrollo Urbano	\$2.220.529.929
Proyecto	01	Realización del Estudio de Estratificación de Viviendas en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000
Proyecto	02	Implementación de Nomenclatura Vial y Domiciliaria en el Distrito de Barranquilla	\$100.000.000
Proyecto	03	Actualización y Adopción de los Límites de Barrios en el Distrito de Barranquilla	\$200.000.000
Proyecto	04	Apoyo al Control Urbano	\$1.820.529.929
Sección	10	SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$322.260.472
PROGRAMA	01	CAPACITACION Y BIENESTAR SOCIAL	\$218.152.500
Subprograma	01	Capacitación del Talento Humano para el Sector Público en la Administración Distrital	\$100.000.000
Proyecto	01	Diseño y Desarrollo del Programa de Capacitación del Talento Humano para el Sector Público en la Administración Distrital	\$100.000.000

0003

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyecto	02	Bienestar Social	\$81.455.000
PROGRAMA	02	MODERNIZACION INSTITUCIONAL	\$50.000.000
Subprograma	01	Sistema de Gestión de Calidad	\$50.000.000
Proyecto	01	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad en el Distrito	\$50.000.000
PROGRAMA	03	PROVISION DE EMPLEOS	\$54.107.972
Subprograma	01	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	\$54.107.972
Proyecto	01	Provisión de Empleos Resolución 1397 de 2006	\$54.107.972
Sección	11	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$977.782.785
PROGRAMA	01	SISTEMA DE INFORMACION DISTRITAL - SIDI	\$80.000.000
Subprograma	01	Sistema de Información Distrital	\$80.000.000
Proyecto	01	Adquisición de Software, Hardware y Sistema Regulado de Corriente	\$80.000.000
PROGRAMA	02	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DISTRITALES	\$100.000.000
Subprograma	01	Dotación y Mantenimiento del Edificio del Distrito	\$100.000.000
Proyecto	01	Dotación y Mantenimiento del Edificio del Distrito	\$100.000.000
PROGRAMA	03	APOYO A GESTION INTEGRAL PLAZAS DE MERCADO Y MERCADOS PUBLICOS DEL DISTRITO	\$797.782.785
Subprograma	01	Apoyo a Gestión integral plazas de Mercado y Mercados Públicos del Distrito	\$797.782.785
Proyecto	01	Apoyo a Gestión integral plazas de Mercado y Mercados Públicos del Distrito Central	\$797.782.785
TOTAL PLAN DE INVERSIONES ENTES PUBLICOS			\$139.210.381.145
Sección	12	DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMAB	\$12.045.621.521
		FUNCIONAMIENTO	\$4.518.124.678
		SERVICIO DE LA DEUDA	\$4.000.000
		TOTAL INVERSION	\$7.523.496.843
PROGRAMA	01	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$682.364.715
Subprograma	01	Fortalecimiento Institucional	\$682.364.715
Proyecto	01	Fortalecimiento Institucional	\$682.364.715
PROGRAMA	02	CAPITAL HUMANO Y SOCIAL	\$120.000.000
Subprograma	01	Capital Humano y Social	\$120.000.000
Proyecto	01	Capital Humano y Social	\$120.000.000
PROGRAMA	03	GESTION AMBIENTAL	\$6.721.132.128
Subprograma	01	Gestión ambiental	\$6.721.132.128
Proyecto	01	Gestión ambiental	\$6.721.132.128



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

		FUNCIONAMIENTO	\$3.122.423.750
		TOTAL INVERSION	\$9.142.367.701
PROGRAMA	01	SEGURIDAD CIUDADANA	\$6.100.000.000
Subprograma	01	Prevención de la Criminalidad	\$6.100.000.000
Proyecto	01	Formación de Valores y Estímulo para los Miembros de las Fuerzas de Seguridad y la Policía Nacional	\$50.000.000
Proyecto	02	Dotación de Medios de Transporte y Bienes a Entidades de Inteligencia, Sector Justicia y Control de Orden Público	\$1.000.000.000
Proyecto	03	Adquisición de armamento y municiones para la fuerza pública y sector carcelario	\$50.000.000
Proyecto	04	Adquisición y mantenimiento de equipos de comunicaciones y tecnología para organismos de seguridad y área de inteligencia y control de orden público	\$1.200.000.000
Proyecto	05	Mantenimiento y reparación de motos y vehículos de la fuerza pública y sector justicia	\$1.000.000.000
Proyecto	06	Suministro de combustible y lubricantes para equipos automotores de las fuerzas públicas: Ponal, Palmazana, Das, Fiscalía, Ejército y otros.	\$1.500.000.000
Proyecto	07	Construcción, ampliación, remodelación y dotación de estaciones de policía y centros de atención inmediata - CAI	\$600.000.000
Proyecto	08	Construcción, reparación y ampliación de las inspecciones, comisarias de familia, cárceles y centros de rehabilitación	\$800.000.000
Proyecto	09	Programa creación y puesta en marcha del observatorio único de criminalidad y del delito - mapa de riesgo	\$100.000.000
PROGRAMA	02	CONVIVENCIA CIUDADANA	\$2.300.000.000
Subprograma	01	Fortalecimiento de Lazos de Convivencia	\$2.300.000.000
Proyecto	01	Implementación del Programa de los Vigías de la Convivencia y Seguridad Ciudadana	
Proyecto	02	Promoción y Difusión de las Normas de Convivencia Ciudadana en Derechos Humanos, Violencia Intrafamiliar y Abuso a Menores de Edad	\$800.000.000
Proyecto	03	Adquisición de Equipos y Alarmas para Apoyar los Frentes de Seguridad en las Localidades del Distrito	\$100.000.000
Proyecto	04	Capacitación a Organizaciones Sociales y Comunitarias en el Ejercicio del Control Ciudadano en las Localidades del Distrito	\$500.000.000
Proyecto	05	Desarrollo Comunitario para la Convivencia - Programa Zonas de Convivencia y Zonas Seguras	\$500.000.000
PROGRAMA	03	EXTENSIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO	\$742.367.701
Subprograma	01	Extensión Comunitaria	\$742.367.701
Proyecto	01	Apoyo a la Población Vulnerable y de Alto Riesgo en el Distrito	\$200.000.000
Proyecto	02	Promoción de las Actividades Cívicas y Culturales para la Convivencia Ciudadana	\$142.367.701
Proyecto	03	Atención de Habitantes de la Calle y al Menor Infractor	\$200.000.000
Proyecto	04	Apoyo a Organizaciones Religiosas para la Promoción de la Convivencia en el Distrito	\$100.000.000
Proyecto	05	Apoyo a la Población Desplazada en el Distrito	\$100.000.000
			\$5.294.000.000

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

		FUNCIONAMIENTO	\$2.644.000.000
		TOTAL INVERSION	\$2.650.000.000
PROGRAMA	01	DESARROLLO URBANO	\$1.950.000.000
Subprograma	01	Recuperación del Espacio Público	\$950.000.000
Proyecto	01	Recuperación del Espacio Público	\$950.000.000
Subprograma	02	Cultura Ciudadana	\$100.000.000
Proyecto	01	Cultura Ciudadana	\$100.000.000
Subprograma	03	Gestión del Territorio	\$200.000.000
Proyecto	01	Gestión del Territorio	\$200.000.000
Subprograma	04	Actividades Productivas	\$700.000.000
Proyecto	01	Actividades Productivas	\$700.000.000
PROGRAMA	02	DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$700.000.000
Subprograma	01	Desarrollo Institucional	\$500.000.000
Proyecto	01	Desarrollo Institucional	\$500.000.000
Subprograma	02	Fortalecimiento Financiero	\$200.000.000
Proyecto	01	Fortalecimiento Financiero	\$200.000.000
Sección	16		\$95.794.897.473
SECCION	17	INSTITUTO DISTRITAL DE CULTURA	\$5.499.314.100
		FUNCIONAMIENTO	\$681.000.699
		Acreencias Ley 550	\$681.081.000
		TOTAL INVERSION	\$4.137.232.401
PROGRAMA	01	DESARROLLO CULTURAL Y ARTISTICO	\$4.137.232.401
Subprograma	01	Fomento a la Producción Artística y Cultural	\$1.799.658.492
Proyecto	01	Fomento a la Producción Artística y Cultural	\$1.799.658.492
Subprograma	02	Formación artística y cultural	\$1.266.488.779
Proyecto	01	Formación artística y cultural	\$1.266.488.779
Subprograma	03	Fomento a la Participación Ciudadana	\$454.883.612
Proyecto	01	Fomento a la Participación Ciudadana	\$454.883.612
Subprograma	04	Patrimonio, Turismo e Infraestructura	\$115.680.228
Proyecto	01	Patrimonio, Turismo e Infraestructura	\$115.680.228
Subprograma	05	Plan de Salvaguardia, Revitalización y Protección al Carnaval	\$500.521.290
Proyecto	01	Plan de Salvaguardia, Revitalización y Protección al Carnaval	\$500.521.290
SECCION	18	CORPORACION DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	\$4.576.894.600
			\$1.679.472.800

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PROGRAMA	01	RECREACION Y DEPORTES CON PEDAGOGIA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA	\$2.897.421.800
Subprograma	01	Difusión y Promoción del Deporte	\$438.421.800
Proyecto	01	Escuelas de Formación Deportiva	\$308.421.800
Proyecto	02	Festivales Escolares	\$37.000.000
Proyecto	03	Centros de Educación Física	\$15.000.000
Proyecto	04	Apoyo al Deporte con Discapacitados	\$50.000.000
Proyecto	05	Apoyo y Difusión del Plan de Educación Física	\$15.000.000
Proyecto	06	Juegos Interscholásticos	\$80.000.000
Proyecto	07	Apoyo al Programa Nuevo Comienzo Tercera Edad	\$30.000.000
Proyecto	08	Juegos Interbarriales	\$65.000.000
Proyecto	09	Apoyo al Deporte Asociado	\$100.000.000
Proyecto	10	Dotación Implementos Deportivos	\$60.000.000
Proyecto	11	Plan Distrital de Capacitación para la Educación Física y la Recreación	\$25.000.000
Proyecto	13	Juegos Universitarios	\$1.000.000
Proyecto	14	Organización Logística de Actividades Recreodeportivas	\$140.000.000
Proyecto	15	Juegos Veredales	\$30.000.000
Proyecto	16	Adquisición de Activos Fijos	\$2.000.000
Proyecto	17	Apoyo y Difusión del Plan Distrital de Recreación	\$2.000.000
Proyecto	18	Apoyo y Difusión del Plan Distrital del Deporte	\$2.000.000
Proyecto	19	Juegos Deportivos Interclubes Distritales	\$2.000.000
Proyecto	20	Implementación Programa Distrital "Deporteando"	\$1.000.000
Proyecto	21	Centros de Especialización, Acondicionamiento y Preparación	\$2.000.000
Subprograma	02	Infraestructura Deportiva	\$1.930.000.000
Proyecto	01	Construcción, Remodelación, Mejoramiento y Adecuación de Canchas y Escenarios	\$1.900.000.000
Proyecto	02	Mejoramiento de Escuelas Descentralizadas	\$30.000.000
Sección	20		\$2.750.012.000
		FUNCIONAMIENTO	\$950.012.000
		TOTAL INVERSION	\$1.800.000.000
PROGRAMA	01	FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR	\$1.800.000.000
Subprograma	01	Fomento de la Educación Superior	\$750.000.000
Proyecto	01	Fondo de Becas y Subsidios	\$200.000.000
Proyecto	02	Fondo Educativo de Crédito FEC	\$200.000.000
Proyecto	03	Convenio Icetex	\$150.000.000
Proyecto	04	Otros Convenios	\$50.000.000
Proyecto	05	Desarrollo Institucional	\$50.000.000
Proyecto	06	Convenios Interadministrativos	\$400.000.000
Proyecto	07	Articulación Educación Básica y Media con el Ciclo Técnico Profesional	\$750.000.000
Sección	20		\$985.050.000
		FUNCIONAMIENTO	\$985.050.000

ce
ll

2002

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003; Orgánicas del Presupuesto, y deben aplicarse en armonía con estas.

Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

Para estos efectos, el Concejo, la Personería y la Contraloría Distrital, hacen parte del Presupuesto Distrital.

CAPÍTULO

DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 4. La Secretaría de Hacienda en coordinación con el Consejo de Gobierno, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Distrital.

ARTÍCULO 5. Los ingresos corrientes del Distrito y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se hayan autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Tesorería Distrital por quienes estén encargados de su recaudo.

ARTÍCULO 6. Los recursos que la Tesorería Distrital transfiera a las cuentas en cada órgano, no tendrán por objeto proveer de fondos a entidades financieras, sino atender compromisos y obligaciones asumidas por ellos frente a su personal y a terceros, en desarrollo de las apropiaciones presupuestales.

Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Tesorería Distrital deberá efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento.

Los rendimientos así generados, cualquiera sea la fuente que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto general del Distrito con el fin de satisfacer las necesidades del gasto público.

ARTÍCULO 7. Salvo lo dispuesto por normas superiores y, específicamente, la Ley 819 de 2.003, no habrá destinación específica de los ingresos corrientes y rentas compensadas. Por lo tanto, sobre la ejecución de estos ingresos se formará un acervo común para atender los gastos autorizados en el presupuesto, observando las disposiciones de la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 y las consideraciones del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

ARTÍCULO 8. Los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, Regalias, Aportes del Ministerio de la Protección Social, Fosyga y los correspondientes a las cuentas de destinación específica, no ejecutados durante la vigencia fiscal de

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO 9. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 715 de 2001, los rendimientos financieros de los recursos del Sistema General de Participaciones que se perciban en las cuentas del Distrito o Fiduciaria en la que sean administrados, se invertirán en el mismo sector para el cual fueron recibidos. En el caso de la participación para educación se invertirán en mejoramiento de la calidad.

CAPÍTULO II

DE LOS GASTOS

ARTÍCULO 10. Corresponde al Alcalde ordenar y reconocer el pago de todos los gastos de la administración y disponer la forma de hacerlo, bien sea por cuenta parcial o total.

ARTÍCULO 11. Conforme a lo establecido en la Ley 136 de 1994, el Alcalde podrá delegar la ordenación de los gastos Distritales y la celebración de contratos, en los Secretarios de Despacho, Gerentes Administrativos, y Jefes de Departamentos Administrativos, en armonía con el plan de Desarrollo y el Presupuesto. Para el caso de la contratación, la delegación deberá ceñirse a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 12. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 13. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2008. Por medio de esta, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008, por todo concepto de gastos de personal, salvo que

el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal.

Toda provisión de empleo que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTÍCULO 14. Los aportes del Distrito sólo podrán girarse a las entidades encargadas directamente de invertirlos, las cuales deberán rendir cuentas a través de sus funcionarios, debidamente afianzados, quienes serán responsables en caso de faltantes ante la Contraloría Distrital en los términos de la Ley 42 de 1993.

ARTÍCULO 15. Queda absolutamente prohibido en todas las ramas de la Administración Distrital, dictar resolución de reconocimiento para legalizar obligaciones contraídas por fuera del presupuesto o sobre el valor de las apropiaciones y efectuar relaciones de autorización sin asignación de partida presupuestal con el mismo objeto.

746-32

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

PARAGRAFO: El Distrito no será responsable de los compromisos que se adquieran sin el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el respectivo Registro de Compromiso Presupuestal, expedido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en los términos que señala la Ley; el funcionario que actúe o contraiga obligaciones no autorizadas por la Ley o por los Acuerdos se hará responsable de sus actos.

ARTÍCULO 16. La Disponibilidad de los ingresos del Distrito para abrir los créditos adicionales del presupuesto, será certificada por el Jefe de la Oficina de Presupuesto.

ARTÍCULO 17. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito.

ARTÍCULO 18. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extraléales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

ARTÍCULO 19. Autorícese al Señor Alcalde Del Distrito Especial, Industrial y Portuario para incorporar Recursos Adicionales, realizar traslados y crear programas y subprogramas en el Presupuesto de Rentas y Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla para la Vigencia Fiscal 2008.

CAPÍTULO III

DE LAS CUENTAS POR PAGAR

ARTÍCULO 20. Las cuentas por pagar en poder del Tesorero y en poder del Ordenador de los órganos que conforman el Presupuesto General de Rentas y Gastos e Inversión del Distrito, correspondientes al año 2007 deberán constituirse a más tardar el 30 de enero de 2008 por parte de la Secretaría de Hacienda Pública Distrital. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y

Finanzas y las segundas por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 21. Constituidas las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2007 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2007, los dineros sobrantes no comprometidos, constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2007 y podrán ser adicionados al Presupuesto de la siguiente vigencia fiscal, previa la expedición del respectivo Decreto por parte del Alcalde Distrital de Barranquilla.

ARTÍCULO 22. El monto que se determine como cuentas por pagar en poder del Tesorero, podrá ser autorizado para su giro, una vez sea constituido por el ordenador del gasto y el Jefe de la Oficina de Tesorería y Finanzas, mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

ARTÍCULO 23. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla, no podrán celebrar compromisos que excedan la anualidad. El Distrito de Barranquilla deberá incluir en los presupuestos anuales las vigencias futuras



0003.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO 24. Al Alcalde Distrital le corresponde ordenar los gastos de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del presente Acuerdo. Cuando en desarrollo de los compromisos, los bienes y servicios no se hubieren recibido a satisfacción en la presente vigencia fiscal, el 100% de dichas obligaciones se deberán atender con cargo al presupuesto de la siguiente vigencia fiscal.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 25. Las sentencias y conciliaciones, cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

ARTÍCULO 26. Los órganos que conforman el Presupuesto General del Distrito de Barranquilla pagarán los fallos de tutela y las sentencias judiciales en firme, con cargo al rubro al que corresponda la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia, se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias judiciales y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los tribunales de arbitramento.

ARTÍCULO 27. Autorízase al Distrito para efectuar cruces de cuentas, compensación de obligaciones entre sí o con la Nación y sus entes descentralizados, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes.

Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

ARTÍCULO 28. El Gobierno Distrital en el Decreto de Liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales

rentísticos, secciones, programas y subprogramas, que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

ARTÍCULO 29. El Gobierno Distrital podrá abrir créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando en el decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda o inversión.

ARTÍCULO 30. Los gastos correspondientes a pensiones, servicios personales, aportes de seguridad social y servicios públicos domiciliarios que no se alcancen a cancelar durante la vigencia fiscal de 200, podrán pagarse afectando los mismos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2.008.

34

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO 31. El impacto fiscal de cualquier proyecto de acuerdo que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

ARTÍCULO 32. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1º de Enero del año 2008.

Dado en Barranquilla a los _____ días del mes de Diciembre de 2007

CARLOS HERNÁNDEZ CARRILLO
Presidente

LAUREANO ACUÑA DÍAZ
Primer Vicepresidente

YOMAIRA SARMIENTO DE REALES
Segundo Vicepresidente

CIELO LUZ RODRIGUEZ PICALUA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008", fue aprobado en Primer Debate por la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 28 de Noviembre de 2007 y en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 06 de Diciembre de 2007.

CIELO LUZ RODRIGUEZ PICALUA
Secretaria General

22. 35

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA
ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 05 de junio
de 2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su despacho
el presente Acuerdo **“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO
DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y
PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL
COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2008”** para su respectiva sanción, informándole mediante oficio
No. 0033-D de fecha 5 de junio de 2008, la doctora Yomaira Vitta
Suarez Secretaria General del Tribunal Administrativo del Atlántico,
nos comunica que esa Corporación mediante sentencia del 26 de
febrero de 2008, dictada dentro del proceso con radicación de fecha
2008-0006-D, siendo Magistrado Ponente el Dr. Hernando Duarte
Chinchilla, resolvió: *“Declárense infundadas las objeciones
presentadas por el señor ex Alcalde del Distrito Especial, Industrial y
Portuario de Barranquilla Dr. Guillermo Enrique Hoenisgberg
Bornacelly, al Acuerdo “POR EL CUAL SE EXPIDE EL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL DISTRITO
ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008”.*


MODESTO AGUILERA VIDES
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 5 de junio de 2008, en
atención al informe del Tribunal Administrativo del Atlántico que
antecede y razón a que no se observaron objeciones de carácter legal
o de inconveniencias, se sanciona el Acuerdo, titulado: **“POR EL
CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA
ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla